

Con fundamento en los artículos 25, fracciones III y IV, y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se procede a realizar el Acto de Fallo de la licitación Pública Nacional No. UTCHEMUMAL/DAF/LPNE-001/2020, relativa a la **Adquisición de Cortinas Anticiclónicas** por lo que se levanta la siguiente:

ACTA DE FALLO.

En la ciudad de Chetumal Quintana Roo, siendo las **11:15** horas del día **28 de diciembre de 2020**, reunidos en la Sala de Juntas del Centro de Información y Documentación de la Universidad Tecnológica de Chetumal, ubicada en Camino Antiguo a Santa Elena S/N, Colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas se indican al final de la presente acta, con el objeto de participar en el presente acto, presidido por la Lic. Martha Lucely Castañeda May, Directora Administrativa y Financiera.

1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

El día 23 de diciembre de 2020 a las 10:07 horas, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de las proposiciones, con la documentación técnica y económica de la proposición presentada por la persona física **Santos Havit Roque Cuevas**, la cual fue revisada cuantitativamente y sucesivamente, determinando que es susceptible de ser evaluada Técnica y Económicamente.

Se informa en esta reunión que, una vez concluida la evaluación de la propuesta técnica y económica, se elaboró el Dictamen y se determinó lo siguiente:

SANTOS HAVIT ROQUE CUEVAS.

Resultado de la evaluación técnica y económica

Requisitos Técnicos. - Derivado del análisis detallado de la documentación solicitada en el numeral 4.3.1 al 4.3.20 "Documentos que Integran la Propuesta Técnica" de las bases de la presente licitación, así como de la Junta de Aclaraciones de las Bases, se determina que cumple cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante en los numerales antes referidos.

Requisitos Económicos: Derivado del análisis detallado realizado por el Área Técnica requirente de la documentación solicitada en el numeral 4.4.1 al 4.4.3 "Documentos que Integran la Propuesta Económica de las bases de la presente licitación, así como de la Junta de Aclaraciones de las Bases, se determina que cumple cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante en los numerales antes referidos.

2. CONCLUSION DEL FALLO

a) En conformidad a las bases de la presente licitación numeral 2.10 Criterios para la adjudicación del contrato inciso a), se adjudica a **Santos Havit Roque Cuevas** la partida 1 licitado, por haber cumplido con las especificaciones Técnicas y Económicas requeridas, así como, presentar una proposición solvente con un monto total adjudicado de \$ **3,637,205.52 (Son: Tres millones seiscientos treinta y siete mil doscientos cinco pesos 52/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

Respecto al presente acto de autoridad, este podrá ser impugnado mediante el recurso de inconformidad en los términos establecidos en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo"

La presente acta surte efectos legales de notificación en forma oficial para el licitante ganador, obligándose éste para con la convocante a la firma del contrato respectivo, el día 29 de diciembre del año en curso, a las 13:00 horas, en el Departamento de Servicios Generales y Recursos Materiales, ubicada en Camino Antiguo a Santa Elena S/N, Colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.

3. CIERRE DE SESIÓN

Sin otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión, siendo las 11:25 horas del día de su inicio, para constancia y efectos legales inherentes, firmando de conformidad el presente documento quienes intervinieron.

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHETUMAL



Lic. Martha Lucely Castañeda May
Directora Administrativa y Financiera.



Tec. Alfredo Torres Ramírez
Jefe de Departamento de Servicios Generales y Recursos Materiales.



C. Cindy Blaisdel Novelo Damas.
Analista Administrativo.

POR LOS LICITANTES



ARQ. SANTOS HAVIT ROQUE CUEVAS.
PROVEEDOR PARTICIPANTE

Las presentes firmas corresponden al Acta de Fallo, relativa a la Adquisición de Cortinas Anticiclónicas No. UTCHETUMAL/DAF/LPN/E-001/2020.

Respecto al presente acto de autoridad, este podrá ser impugnado mediante el recurso de inconformidad en los términos establecidos en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo”